



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

ACUERDO MUNICIPAL

Nº 011-2026-C/MPP

Paracas, 06 de febrero de 2026

VISTOS:

La Carta CMP/REM-R12-2025-07, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Secretaria del Comité de Remuneraciones de la Caja Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972

Artículo 20.- Atribuciones del Alcalde

(...)

3.- Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

(...)

Artículo 41º.- Acuerdos

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante CMP/REM-R12-2025-07, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaria del Comité de Remuneraciones de la Caja Piura, remite los temas tratados en la Sesión Nº 12-2025, del Comité de Remuneraciones, los cuales corresponden ser puestos a consideración del Directorio, para su conocimiento y posterior presentación a la Junta General de Accionistas; siendo el Acuerdo 004-2025 de Acta Nº 12-2025: "(...) El Comité de Remuneraciones tomó conocimiento de la propuesta de incremento de la dieta del Directorio de Caja Piura a 1.5 UIT por sesión (dos (02) sesiones ordinarias de Directorio y una (01) sesión de Comité mensual), a partir de enero de 2026, condicionada a que la Institución supere los S/ 100 millones en utilidades, presentada por el director Carlos Alberto Ginocchio Celi. Sometida la propuesta a votación para su elevación a la Junta General de Accionistas, se registraron Cuatro (04) votos a favor, emitidos por Jeny Bruno Seminario, Juan Valdivieso Morales, Patricia Rojas Jaen y Carlos Ginocchio Celi y dos (02) abstenciones, correspondientes a Javier Bereche Alvarez y Federico Guerrero Neira. En consecuencia, el Comité de Remuneraciones aprobó elevar la propuesta al Directorio de Caja Piura para su conocimiento y posterior derivación a la Junta General de Accionistas, a fin de que adopte la decisión que corresponda, de conformidad con el Estatuto Social.

Que, sometido a consideración de la Junta General de Accionistas de la CMAC-PIURA S.A.C., la propuesta presentada por la Secretaria del Comité de Remuneraciones de la Caja Piura, en la Sesión Extraordinaria Nº 004-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, mereció su RECHAZO por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la propuesta presentada por la Secretaria del Comité de Remuneraciones de la Caja Piura, respecto a la propuesta de incremento de la dieta del Directorio de Caja Piura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 011-2026-C/MPP

Paracas, 06 de febrero de 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo Municipal al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Junta General de Accionistas de la CMAC-PIURA S.A.C. y la Caja Piura, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

